

Bogotá, D.C., 12 diciembre de 2025

Señores

Bonohabientes Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P.

Ciudad

Asunto: Publicación información relevante - Superintendencia Financiera.

Referencia: Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P.

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (en adelante Itaú), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante legal de los tenedores de bonos de Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P. se permite informar la siguiente publicación realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

“Calificaciones de riesgo: Fitch publica el documento técnico que sustenta las calificaciones nacionales de largo y corto plazo de Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P. y su emisión.” Fitch Ratings, en la fecha, puso en observación negativa la calificación nacional de las notas senior no garantizadas de Surtigas S.A. E.S.P. en AAA(col)”

“Otros eventos: Surtigas S.A. E.S.P. informa, que en desarrollo del Contrato Marco de Colaboración Empresarial celebrado con Promigas S.A. E.S.P., por quien es controlada en calidad de filial, suscribió cuatro Acuerdo de Colaboración Especifico con Promigas S.A. E.S.P. y Promisol S.A.S., para el suministro de energía fotovoltaica generada por activo de autogeneración”.

Atentamente,



**Juan Sebastian Tovar Romero**

Apoderado de Itaú Fiduciaria Colombia S.A.

Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos “Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P.”